



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 24 -2022-MDMM

Mariano Melgar, 28 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° 15744-2022, presentado por Don HENRY JAIME CCAMA SONCCO identificado con DNI N° 46909702 de estado civil SOLTERO de 31 años de edad, ocupación OBRERO natural de AREQUIPA de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en P.J. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS MZ. H LT. 11; y, Doña SONIA YANETH MAMANI CALSIN identificada con DNI N° 46352959 de estado civil SOLTERA de 33 años de edad ocupación AMA DE CASA natural de PUNO nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en P.J. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS MZ. H LT. 11; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la Capacidad de los pretendientes DON HENRY JAIME CCAMA SONCCO y Doña SONIA YANETH MAMANI CALSIN para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la Sra. MARÍA SOLEDAD ALMANZA ARRATEA, Regidora de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Zoraida Elizabeth Quispe Flores
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE